

había si insistía o no en su primer acuerdo; i acordó no insistir por 43 votos contra 4.

Acto continuo el señor Renjifo pidió se pasara este proyecto al Senado; sin aguardar la aprobación del acta; i así se acordó.

Se puso en discusión el proyecto de lei que reforma la dotacion de los Intendentes i Secretarios i que establece una nueva planta de empleados para las Secretarías de Intendencias; i fué aprobado en jeneral por unanimidad.

En seguida se pasó a tratar en particular este proyecto, por no haberse opuesto ningun señor Diputado, i puesto en discusión el art. 1.º el señor Errázuriz (don Federico) manifestó que deseaba saber, si la gratificacion concedida por él a los Intendentes, era de igual naturaleza a la dotacion que les correspondia por sus empleos, que si lo era, opinaba que se dijese simplemente se aumenta el sueldo a dichos empleados, suprimiendo la palabra gratificacion.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR satisfizo al señor Diputado, diciendo que habia sido mui pensada la medida de gratificacion acordada a estos empleados, por cuanto, teniendo los Intendentes derecho para jubilar como cualquier otro empleado, esta jubilacion nó se efectuaba con la gratificacion concedida por el presente proyecto, i que ella era tan solo destinada a satisfacer a cada Intendente la mayor exijencia que ellos tenian en las localidades respectivas en que ejercian sus destinos.

Satisfecho con esta explicacion el señor Errázuriz, se puso en votacion el artículo, i fué aprobado unánimemente, asi como los otros tres de que consta el proyecto.

Por último el señor Secretario hizo indicacion para que la Sala considerase la solicitud de don Ignacio Sotomayor, atendiendo a su sencillez; i oponiéndose a ello el señor Reyes por no creer este asunto de fácil resolucion; retiró su indicacion el señor Campo.

Se levantó la sesion, quedando en tabla para la inmediata los mismos asuntos que estaban para la presente.

Cámara de Senadores.

SESION 31 EN 14 DE SETIEMBRE DE 1855.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores Arístegui, García de la Huerta, Garrido, Iluidobro, Mujica, Ortúzar, Ossa, Perez, Salas, Solar, i el señor Ministro del Interior.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta de lo que sigue:

1.º De un mensaje del Presidente de la República, acompañando un tratado de amistad, comercio i navegacion celebrado entre esta República i la Confederacion Argentina. Quedó en tabla.

2.º De once oficios de la Cámara de Diputados, comunicando: en el 1.º i 2.º haber aprobado el proyecto de lei acordado por esta Cámara para aumentar el sueldo a los Intendentes i secretarios de intendencias, i el que concede una pensión a la señora doña Mercedes de La

barca; en el 3.º no haber insistido en la modificacion que habia hecho al artículo 4.º del proyecto de lei sobre re-forma de los consulados de comercio; en el 5.º haber aprobado con algunas alteraciones el proyecto que establece administraciones de correos en las capitales de cada provincia; en el 6.º haber insistido en la aprobacion del proyecto de lei a favor de la señora doña Dolores Constanza de Mardones; en el 7.º haber aprobado otro proyecto de lei que declara de utilidad pública tres cuadras de terreno en la hacienda del Peral, para establecer las oficinas i demas trabajos que convengan a la conservacion del canal de Maipo; — i en los cinco restantes haber acordado otros tantos proyectos de lei a favor de don Antonio Rafael Velazco, del capitan de ejército don José Tomas Mujica, del oficial 4.º de la intendencia don Francisco Gaona; de doña Carmen Peña i Lillo, i de doña Manuela García.

Los tres primeros se mandaron comunicar al Presidente de la República, i quedaron en tabla los restantes.

Se consideraron las alteraciones que la otra Cámara hizo a los artículos 2.º i 7.º del proyecto relativo al establecimiento de administraciones de correos en las capitales de provincia, i fueron sucesivamente aprobadas, como igualmente un nuevo artículo con que adicionó la Cámara de Diputados el espresado proyecto.

Puesto en discusión el proyecto de la Cámara de Diputados, para que se declaren de utilidad pública tres cuadras de terreno de la hacienda del Peral:

EL SEÑOR MUJICA apoyó el informe de la Cámara de Diputados, fundándose en lo sumamente necesarias que son a la empresa del canal de Maipo las tres cuadras de terreno que solicita; i el ningun gravámen que con la concesion va a hacerse a la hacienda del Peral. I terminó haciendo observar a la Sala que, aun en el caso de que la segregacion de las mencionadas cuadras de terreno llegase a ser una pérdida de consideracion a la propiedad, no debía vacilarse en declararlas de utilidad pública, pues esta declaracion es en provecho de una empresa que tan grandes bienes ha reportado i reporta a la capital de la República.

Consultada la Sala, fué aprobado en jeneral i particular.

Diese 2.ª lectura al tratado de amistad, comercio i navegacion entre esta República i la Confederacion Argentina i fué unánimemente aceptado en jeneral.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

Se pasó a tratar de solicitudes particulares i sometidos sucesivamente a discusión los proyectos acordados por a Cámara de Diputados, a favor de don Antonio R. Velazco, del capitan don J. Tomas Mujica, del oficial 4.º de la intendencia de Santiago don Francisco Gaona i de doña Carmen Peña i Lillo, todos fueron unánimemente aprobados.

Considerado, en seguida, el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica haber insistido en la aprobacion del proyecto acordado en favor de doña Dolores Constanza de Mardones, el Senado por 10 votos contra uno tuvo a bien desistir de su primera resolucion.

Se levantó la sesion.

SESION 32 EN 15 DE SETIEMBRE DE 1855.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores Arístegui, García de la Huerta, Garrido, Huidobro, Mujica, Ortúzar, Perez, Pinto, Salas, Solar i Urmeneta.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior,

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Hizo notar a la Sala que el objeto de la presente sesion, era nombrar los miembros del Senado que deberán formar la comision directora de la caja de crédito hipotecario.

Hecha la votacion resultaron electos:

PROPIETARIOS.

Los señores don Santiago Salas.

» José Tomas Urmeneta.

SUPLENTES.

Los señores don Diego José Benavente.

» Francisco A. Pinto.

Despues de la cual, se levantó la sesion.

Cámara de Diputados.

EXTRACTO DE LA SESION 35 EN 16 DE SETIEMBRE DE 1855.

Se abrió a las 2 de la tarde i se levantó a las 3 i media.

Presidencia del señor Urmeneta.

Asistieron 44 señores Diputados.

SUMARIO.

Oficios del Senado.—Discusion jeneral i particular de la cuenta de inversion.—Id. id. del proyecto que separa la mediana anexa al empleo de cura del Sagrario de la Iglesia Metropolitana de Santiago.—Id. del proyecto que condona a favor del vecindario de Copiapó 737 pesos que se adeuda por la internacion de unas espadas, etc.—Se toma en consideracion la solicitud de don José Ignacio Sotomayor.—Id. de la de doña Ignacia Sotomayor.—Eleccion de los miembros del consejo de administracion de la caja de crédito hipotecario.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio del Senado en que comunica haberse conformado con los proyectos de lei a favor de don Antonio Rafael de Velasco, del capitan de ejército don José Tomas Mujica, del ofical 4.º de la Intendencia de Santiago don Francisco Gaona, de doña Cármen Peña i Lillo i de doña Manuela García: de otro devolviendo tambien aprobado el proyecto de lei que declara de utilidad pública, a favor de los directores de la sociedad del canal de Maipo, tres cuadras de terreno en la hacienda del Peral: de otro participando haber desistido de su primer acuerdo contra el proyecto aprobado por esta Cámara, a favor de doña Dolores Constanzo de Mardones: i el último en que comunica haberse igualmente conformado con las alteraciones hechas al proyecto de lei, que establece administraciones de correos en las capitales de cada provincia. Esta última nota se mandó archivar; i los proyectos de lei, a que se refieren las anteriores, se acordó comunicarlos, a peticion del señor Renjifo, al Presidente de la República.

Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a la cuenta de inversion de los caudales destinados al servicio público en el año de 1854, el señor Varas espuso, que en dicha cuenta habia un exceso en la parte relativa al Ministerio del Interior, i que creia de su deber explicar a la Cámara en que consistia. Que en los caminos de Valparaiso, Melipilla, Tomé i otros varios, se habian gastado considerables sumas, i que como los fondos para esos trabajos se recibian de diversas oficinas, no habia podido sujetárseles a una reduccion oportunamente. Añadió que siendo la época mas oportuna, el fin del año, se les habia dado mayor impulso, i su suspension hubiera causado graves perjuicios, i que la continuacion no importaba sino una anticipacion de lo que debia invertirse en el año siguiente. Que en el puente de cachapoal se habian invertido mas de 30,000 pesos, i que trabajándose en el lecho del rio, era mas indispensable darles impulso, para evitar los daños que, a obras no concluidas, debian causar las creces.

Que tambien habia exceso en la partida de correos; pero que siendo eventuales los gastos de este ramo, i aumentándose en proporcion del mayor movimiento de correspondencia de que resultaba el aumento de la entrada, creia que se hallaba esta partida en el caso de gastos fijados poco mas o ménos. Por último observó, que al exceso de gastos concurre el haber habido varias leyes posteriores al presupuesto, como sucedió en la organizacion de Ministerios. Concluyó al fin diciendo que daba estas esplicaciones, para que la Cámara viese por ellas de qué provenia el exceso de gastos, i procediese con pleno conocimiento al aprobar la cuenta de inversion:

EL SEÑOR ERRAZURIZ: que, despues de la franca manifestacion hecha a la Cámara por el señor Ministro del Interior creia que debian aprobarse las partidas; pero que esto podia dar márjen a que otro Gobierno abusara de la confianza que el actual merecia: que juzgaba conveniente recomendar al Gobierno, por el motivo ántes espuesto, no se excediera en los gastos de lo que se hubiese presupuestado.

EL SEÑOR VARAS, contestando a estas observaciones, espuso que, si en el gasto hecho hubiera habido en el Gobierno la intencion de excederse, sin que circunstancias especiales, i de utilidad lo exigieran, habia quizá un motivo para hacerle la recomendacion indicada; pero que de otro modo, si el Congreso veia que los gastos habian sido necesarios, no divisaba causa que legitimara esa recomendacion.

EL SEÑOR GANDARILLAS: Que creia que la Cámara estaba bastante persuadida, por las esplicaciones dadas por el señor Ministro, de la honradez con que el Gobierno habia manejado las rentas del Estado; i que aprobando la Cámara las partidas, se le daba con ello una prueba de la confianza que justamente merecia.

EL SEÑOR ERRAZURIZ: volviendo a hacer uso de la palabra, espresó que él prestaba su aprobacion a las partidas, i que lo único que habia querido decir anteriormente era, que bien podia suceder que viniese otro Gobierno

que, abusando de la confianza de las Cámaras, se excediera ilegítima i excesivamente de los gastos presupuestados; i que bajo este punto de vista creia necesaria la recomendacion que habia indicado.

EL SEÑOR GANDARILLAS: dijo en contestacion al señor Diputado preopinante, que a un Gobierno que tal hiciera lo acusaria por dilapidacion.

EL SEÑOR VARAS, en contestacion tambien al señor Errázuriz, reprodujo las razones que ántes habia espuesto, agregando que, la recomendacion propuesta era grave; i que no veía que hubiese mérito para ella, si se tomaba en consideracion la clase de gastos i las necesidades públicas que los habian exijido; que el Congreso estaba en su derecho aprobando o desaprobando el gasto; i que a todo exceso de gasto sobre el presupuesto que no creyese necesario, podia siempre negarle su aprobacion; que de ese mismo derecho usaria al presente si juzgase que esos gastos no habian sido necesarios ni reclamados por el buen servicio público.

Puesto a votacion el proyecto, fué aprobado por unanimidad.

Inmediatamente se puso en discusion jeneral i particular el proyecto que separa la media racion anexa al empleo de cura del Sagrario de la Iglesia metropolitana de Santiago, i el señor Ministro de Justicia espuso: que este proyecto tenia por objeto separar el empleo de párroco del Sagrario del de medio racionero, pues hasta ahora los curas habian tenido que separar de sus propias réntas una cantidad para pagar ese empleo: que por consiguiente su dotacion era menor i que los párrocos podian con esta separacion dedicarse mejor al servicio público; manifestando, en fin, que este proyecto imponia al fisco el corto gravámen de 200 pesos anuales, en obsequio de la mejor dedicacion que los curas podian prestar al cuidado de sus feligreses.

Votado el proyecto, fué aprobado por 40 votos contra 4.

Se puso en discusion particular i jeneral el proyecto que condona, a favor del vecindario de Copiapó, los 737 pesos que se adeudan por internacion de unas espadas i otros objetos destinados a dar una manifestacion de gratitud a los que concurrieron a la accion de los Linderos, i fué aprobado por 40 votos contra 4.

Se tomó en consideracion la solicitud de don Ignacio Sotomayor; i el señor secretario dijo: que en la sesion anterior habia manifestado que le parecia sencillo este

asunto, sin tener aun pleno conocimiento de él, i que ahora con ese conocimiento se afirmaba en esta idea: que en esa sesion se habia dicho por un señor Diputado que esta solicitud era engorrosa, porque parecia que el señor Sotomayor pretendia entablar reclamos sobre espedientes ya afinados; pero que opinaba que en tal caso esos reclamos no se someterian a compromiso, puesto que quedaba el Gobierno, en virtud de la autorizacion, con el derecho de ver si debian o no ser sometidos.

Habiéndose hecho notar en este asunto una lijera dificultad por el señor Varas, i contestada i satisfecha ésta por el señor secretario, se puso en votacion el proyecto, acordado ya por la Cámara de Senadores, i fué aprobado por 35 votos contra 6.

A continuacion se consideró la solicitud de doña Ignacia Sotomayor; i leídos los informes de las Comisiones respectivas del Senado i de esta Cámara, se procedió a votar, i resultó aprobada por 32 votos contra 9.

A peticion del señor Vergara (don Eujenio) se acordó devolver a doña Cármen Escudero ciertos antecedentes que se hallaban en la secretaría, e igual acuerdo tuvo lugar, a indicacion del señor Ochagavía, respecto de los pertenecientes a don José Miguel Echánes.

Se procedió en seguida a la eleccion de los miembros del Consejo de administracion de la caja del crédito hipotecario, segun lo dispuesto en el art. 26 de la lei del caso, i se tuvo el siguiente resultado. Para propietarios fueron electos don Antonio Varas por 39 votos contra 4 i el señor Ochagavía por 24 votos contra 19; habiendo tambien obtenido 10 el señor Solar, 6 el señor Urmeneta, 3 el señor Matte, 2 el señor Cousiño (don Matías), 4 el señor Ortúzar i 1 el señor Ovallo (don Matías). Fueron tambien electos para suplentes el señor Matte por 32 votos contra 11, i el señor Solar por 30 contra 13; resultando ademas 8 por el señor Eguigúren, 8 por el señor Ochagavía, 2 por el señor Cousiño (don Matías), 2 por el señor Gandarillas (don Santiago), 2 por el señor Larrain (don Francisco de Borjas), 1 por el señor Gandarillas (don Evaristo) i otro por el señor Valenzuela (don Ciriaco).

Por último, a peticion del señor Larrain (don José Ignacio), se acordó comunicar los anteriores acuerdos al Senado sin aguardar la aprobacion del acta.

Se levantó la sesion, quedando en tabla para la inmediata los mismos asuntos que estaban para la presente.